



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC por el cual la Srta. Ana Victoria López, Legajo N° 41.503.124, solicita se le conceda equivalencia de la asignatura, "Taller de Informática Básica Aplicada", de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Ana Victoria López, Legajo N° 41.503.124, cursó las asignatura "Conocimiento de la Computación Nivel I", de la Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura "Taller de Informática Básica Aplicada" de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en Orden 37, se incorporó el Dictamen del Profesor Roberto Daniel Lubrina, docente a cargo de la asignatura, Taller de Informática Básica Aplicada, quien recomendó hacer lugar a lo petitionado;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder a la alumna Srta. Ana Victoria López, Legajo N° 41.503.124, equivalencia total en la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada (42-00012) con calificación de 5 (cinco), perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Notifíquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

